

*Adquisición de almacenistas y torrefactores*

2.º Los almacenistas y torrefactores están obligados a retirar las cantidades necesarias de la Delegación Peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de Guinea, a fin de cubrir en todo momento la demanda de los establecimientos al detall.

Se exceptúan los del ramo de Hostelería autorizados para tostar o torrefactar café con destino exclusivo a la venta de la infusión en sus propios establecimientos.

*Obligación de detallistas, almacenistas y torrefactores*

3.º En el caso de solicitar el comprador en los distintos escalones comerciales café de Guinea y no tenerlos de dicha clase, los almacenistas, torrefactores o detallistas, en su caso, los suministrarán de la clase que haya en el establecimiento a los precios del de Guinea.

*Justificación obligada*

4.º Los beneficiarios de cupos de importación, para retirar esta clase de café, vienen obligados asimismo a justificar ante

el Servicio de Distribución del Sindicato de la Alimentación lo determinado en el apartado segundo, a cuyo efecto dicho Servicio exigirá en cada caso el mencionado justificante.

*Entrada en vigor*

5.º La presente Circular entrará en vigor para almacenistas y torrefactores, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para los detallistas, a partir del 15 de enero próximo.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Comisario general, Antonio Pérez Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia, de Industria, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmos. Sres. Jefe nacional del Sindicato de Alimentación y Presidente de la Delegación Peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de Guinea.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se dispone el cese como Vocal de la Comisión Nacional de Astronomía del Ilmo. Sr. D. Miguel de la Colina y Carrillo, por haber sido jubilado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. de fecha 17 del actual, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese como Vocal de la Comisión Nacional de Astronomía del Ilmo. Sr. D. Miguel de la Colina y Carrillo, que en concepto de Ingeniero Geógrafo venía ocupando, por haber sido jubilado en el mencionado Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Presidente de la Comisión Nacional de Astronomía.

• • •

*ORDEN de 28 de diciembre de 1960 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Teniente de Artillería don Francisco Cuba Miguel. Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña. Fallecido.

Alférez de La Legión don Valentín Casado Blanco. Reemplazo Voluntario, en Madrid. Retirado en 16 de diciembre de 1960.

Brigada de Infantería don José Antonio Vilchez Díaz. Reemplazo Voluntario, en Orgiva (Granada). Fallecido.

Brigada de Infantería don Rafael de Castillo Roldán. Reemplazo Voluntario, en Barcelona.—Retirado en 19 de diciembre de 1960.

Brigada de Infantería don José Muñoz Sánchez. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Retirado en 19 de diciembre de 1960.

Brigada de Infantería don Severino García Peláez. Reemplazo Voluntario, en Monforte (Lugo). Retirado en 13 de noviembre de 1960.

Brigada de Infantería don Benjamin Alejo Domínguez. Reemplazo Voluntario, en Zamora. Retirado en 20 de diciembre de 1960.

Brigada de La Legión don Luis Prieto Sánchez. Reemplazo Voluntario, en Madrid.—Retirado en 18 de diciembre de 1960.

Sargento de La Legión don Francisco Ruiz Expósito. Reemplazo Voluntario, en Cádiz. Retirado en 21 de diciembre de 1960.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

*ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se nombran en virtud de concurso-oposición Ingenieros segundos del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de esta Presidencia de 22 de diciembre de 1959, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo